



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29626 – UNIDAD EJECUTORA 309



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

COMUNICADO

Se comunica a los beneficiarios de nuestros pensionistas sobreviviente viudez D.L. 20530 detallados a continuación, hacer llegar su **SUCESIÓN INTESTADA como plazo máximo hasta el día jueves 11 de enero del 2024**; dicho documento debe estar legible y con fecha de emisión no mayor a un mes.

- **NOVOA ROBLES JORGE RICARDO**
- **ARANA ARNAO MAURO ROMAN**

Lo solicitado es con el objetivo de realizar los pagos correspondientes a devengados originados por pensión sobreviviente viudez D.L. 20530 que les fue otorgado mediante resolución administrativa.

Atentamente,

Cajamarca, 08 enero de 2024

